

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 30 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1029

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 Arefundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto ALCALDICIO N° 849/30.03.2015.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

A) **APRUEBASE**, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 30.03.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde(S) don JOSE MAURICIO SUAZO MAYO y Doña PATRICIA DEL CARMEN ARAYA RIQUELME R.U.T. N° [REDACTED] AUXILIAR DE PARVULOS ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL, con 38 horas cronológicas, se conviene clausula anexa al contrato de trabajo, mediante la cual se acuerda que la trabajadora cumplirá una jornada adicional de 02 horas cronológicas semanales, a contar del 01.03.2016 y hasta el 28.02.2017, percibiendo por este concepto una remuneración adicional de \$16.348 (DIECISEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS) imponibles, para desempeñar la función de Asistente de furgón para traslado de alumnos S.E.P.

B)) **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-

C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JMSM/GEPL/JFOS/HKOG/asv.-




MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

A) En Huépil, a 30 de Marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde(s) Don JOSE MAURICIO SUAZO MAYO y Doña PATRICIA DEL CARMEN ARAYA RIQUELME R.U.T. N° [REDACTED] AUXILIAR DE PARVULOS ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL . con 38 horas cronológicas, se conviene clausula anexa al contrato de trabajo, mediante la cual se acuerda que la trabajadora cumplirá una jornada adicional de 02 horas cronológicas semanales, a contar del 01.03.2016 y hasta el 28.02.2017, percibiendo por este concepto una remuneración adicional de \$ 16.348 (DIECISEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS) imponibles, para desempeñar la función de Asistente de furgón para traslado de alumnos S.E.P.

Previa Lectura se firma.


PATRICIA DEL CARMEN ARAYA RIQUELME
R.U.T. [REDACTED]


JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta personal DAEM
- Carpeta establecimiento
- Interesado

JMSM/GEPL/JFOS/HKOG/asv-